

**CERTIFICADO DE NÚMERO****DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :**

ANDACOLLO

REGION: DE COQUIMBO

☒ URBANO☐ RURAL

SOLICITUD N°

261 / 2024

FECHA

30-May-24

CERTIFICADO N°

69

FECHA

30/05/24

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica que al predio ubicado en calle/ camino
SECTOR BARRIO NORTE

JOSÉ TOMÁS URMENETA

correspondiente al lote N° LT A manzana - localidad o loteo ANDACOLLO

Rol de Avalúo N° 12 - 3 le ha sido asignado el número:

22

PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N°9 L.G.U.C.)			\$	500
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°		FECHA	



JOSÉ CASTILLO LIQUITAY
INSPECTOR MUNICIPAL

FIRMA Y TIMBRE



MANUEL DIAS PIZARRO (S)

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

**CERTIFICADO DE NÚMERO****DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :**

ANDACOLLO

REGION: DE COQUIMBO

☒ **URBANO**☐ **RURAL**

SOLICITUD N°
260 / 2024
FECHA
30-May-24
CERTIFICADO N°
68
FECHA
30/05/24

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica que al predio ubicado en calle/ camino

JOSÉ TOMÁS URMENETA

SECTOR BARRIO NORTE

correspondiente al lote N° LT A - 1 manzana - localidad o loteo ANDACOLLO

Rol de Avalúo N° 12 - 15 le ha sido asignado el número:

24

PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N°9 L.G.U.C.)			\$	500
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°		FECHA	

INSPECCION
DE
OBRAS

JOSÉ CASTILLO LIQUITAY
INSPECTOR MUNICIPAL
FIRMA Y TIMBRE

DIRECTOR
DE
OBRAS

MANUEL DIAS PIZARRO (S)
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

MEMORIA EXPLICATIVA SUBDIVICIÓN PREDIAL.

Proyecto : SUBDIVISIÓN PREDIAL

Ubicación : JOSE TOMAS URMENETA # 24, ANDACOLLO

Arquitecto : RODRIGO URRUTIA COLLAO

ANTECEDENTES LEGALES DEL PREDIO A SUBDIVIDIR:

Propietario : BLANCA IRENE DEL CARMEN JERALDO DIAZ

Rol de Avalúo : 12 - 3 INSCRITO EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE ANDACOLLO, A FOJAS Nº 308 Nº 292 DEL AÑO 2012.

MODIFICACION SUPERFICIE SEGÚN CERT. DE VIVIENDA SOCIAL:

EL PROYECTO SE ACOGE A MODIFICACIÓN DE SUPERFICIE PREDIAL DISPUESTA EN PLAN REGULADOR COMUNAL VIGENTE, SEGÚN SE INDICA EN LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN.

CAPITULO 2: DE LAS NORMAS DE URBANIZACIÓN, Artículo 6.2.4. En áreas urbanas, los predios con una vivienda económica podrán subdividirse en dos o contemplar la construcción de otra vivienda, por una sola vez, sin que les sean aplicables las normas del Instrumento de Planificación Territorial respectivo, siempre que los sitios resultantes no sean inferiores a lo establecido en el inciso tercero del artículo 6.2.5.

Asimismo, en áreas urbanas los predios con una vivienda social podrán subdividirse o contemplar la construcción de otras viviendas sociales, sin que les sean aplicables las normas de instrumentos de planificación territorial respectivos, siempre que los sitios resultantes no sean inferiores a lo establecido en el inciso tercero del artículo 6.2.5. y que las edificaciones cumplan con la rasantes y distanciamientos que establece esta ordenanza hacia los predios vecinos.

- **Certificado Vivienda Social N° 39/2021** emitido por la DOM de la I. Municipalidad de Andacollo de fecha 27 de Mayo de 2021.

CONDICIONES DE REGULARIZACIÓN URBANA

Zona ZU -1 del Plano Regulador Comunal de Andacollo, según Certificado de Informaciones Previas N° 272/2017 de la D.O.M de la I. Municipalidad de Andacollo.

ANTECEDENTES FÍSICOS:

- **TERRENO** : El terreno está ubicado en la Calle Urmeneta N° 24 teniendo un frente de 31,70 metros y fondo de 25,90 metros Aprox., delimitado al **NORTE**: Con Sucesión Florencio Escalante en línea quebrada en 22,05 m., 0,65m y 4,20m; **SUR**: Con OTRO propietario en 25,50 m.; **AL ESTE**: Con Calle Urmeneta en 27,77 m.; y **AL OESTE**: Con Calle obispo Sierra en 21,43 m. (Escritura CBR. De Andacollo, Fojas 308, N°292 del año 2012).
- **SUPERFICIE** : Superficie Total del terreno, es de 576,69 M2, superficie a subdividir según topografía realizada al sector.
- **URBANIZACIÓN**: El predio a dividir cuenta con urbanización de servicios completa y en la vialidad cuenta con pavimentación de calzada y veredas.

Existe:

- Red Pública de Alcantarillado.
- Red Pública de Agua Potable.
- Red Pública de Alumbrado y Fuerza.
- Postación de Alumbrado y Fuerza.
- **DEL PROYECTO:**
 - Se propone la división en 2 predios funcionales a las construcciones existentes.
 - Los predios cuentan con accesibilidad desde vías públicas.
- **SUPERFICIES Y DESLINDES DE LOS PREDIOS RESULTANTES:** Se detallan cada uno de los lotes resultantes a continuación.

Lote "A":

Superficie Resultante: **274,59 M2**

NORTE	: En Línea quebrada en 22,05 m., 0,65m y 4,20m, Con Sucesión Florencio Escalante.
SUR	: En Línea Recta en 25,90 m. con Lote "A-1".
ESTE	: En Línea Recta en 10,95 m. con Calle Urmeneta.
OESTE	: En Línea Recta en 9,62 m. con Calle Obispo Sierra.

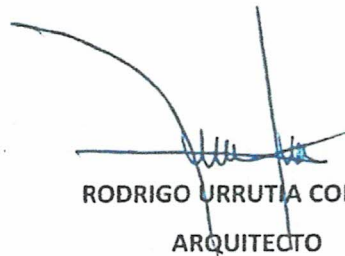
Lote "A-1":

Superficie Resultante: **302,10 M2**

NORTE : En Línea Recta en 25,90 m. con Lote "A"
SUR : En Línea Recta en 25,50 m. con Otro Propietario.
ESTE : En Línea Recta en 11,82 m. con Calle Urmeneta.
OESTE : En Línea Recta en 11,81 m. con Calle Obispo Sierra.



BLANCA IRENE JERALDO DIAZ
PROPIETARIO



RODRIGO URRUTIA COLLAO
ARQUITECTO